E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ

San José de Cúcuta, 18 de Octubre de 2013.

Señor
GERSON ALEXIS OMAÑA MALDONADO
Avenida 9 No. 10-68 Barrio Lleras
Cúcuta

REF. PROCESO POR INVITACION PÚBLICA SA13-088 – SUBSANABILIDAD

Cordial Saludo;

En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones.

Por lo anterior y una vez realizada el análisis para la evaluación jurídica se hace necesario que el proponente allegue registro mercantil, a fin de garantizar dentro del proceso una mayor trasparencia y selección objetiva en le proceso. Por lo anterior se hace necesario que a las 3 :00 p.m. del día de hoy (18-10-2013) allegue a la oficina de bienes y servicios lo anteriormente solicitado. Esto con el fin de propender por el principio de la selección objetiva y evitar que la entidad si es el caso se prive de una buena propuesta.

Finalmente será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en el pliego o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

Atentamente,

CIRO ALFONSO DURAN JAIMES
Subgerente Administrativo

Proyecto. Paola Cornejo C.